

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 NOV. 2009

VISTO: la necesidad de Encargar la Dirección de la Secretaría Periodística dependiente de la Dirección de la Secretaría de Comunicación Institucional, cuyo cargo se encuentra vacante;

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Aníbal Daniel Cavallero Curbelo reúne las condiciones necesarias para cumplir las funciones correspondientes a dicho cargo;

II) que se estima conveniente asignar interinamente al Sr. Aníbal Daniel Cavallero Curbelo las funciones de Director de la Secretaría Periodística de la Secretaría de Comunicación Institucional, hasta su provisión definitiva;

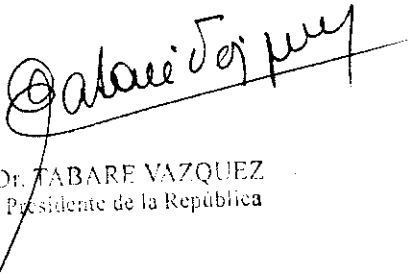
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º- Encargar interinamente las funciones de Director de la Secretaría Periodística dependiente de la Dirección de la Secretaría de Comunicación Institucional, al Sr. Aníbal Daniel Cavallero Curbelo.

2º- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República